

DIARIO DE CASTELLON

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajas

Viernes 17 de agosto de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 400.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden cuatro hanegadas de huerta, de la partida del Censal, de este término, que lindan por N., restante heredad, por E., D. Ramon Huguet, por Sur, Antonio Perez, y por O., Tomás Alicart.

Las condiciones y los documentos, se hallan en la notaria de don Francisco Roca, calle del Medio, 82, donde tendrá efecto la subasta el jueves 25 del actual y diez horas de su mañana.

Despachos telegráficos.

Madrid, 14.—Las sumas reunidas en el Vaticano durante el jubileo por el Padre Santo ascienden á 60 millones de reales. Se preparan grandes reuniones por parte del comercio para pedir al gobierno que sostenga el principio de reciprocidad aduanera.

Madrid, 14.—Se ha descubierto un complot para alterar el orden público. Han sido detenidas varias personas, cogiéndoles papeles que les comprometen.

Entre los detenidos se encuentran don Bernardo García, antiguo director de la *Discusion*, y el ex-coronel Velia. Los tribunales entienden de este asunto.

París, 14.—Bolsa: 3 por 100 francés, 70-80.—5 por 100 id., 106-27.—Interior español, 11 1/8.—Esterior, id., 11 3/8.

Londres.—En el discurso régio que se ha leído para cerrar las sesiones del parlamento, se dice lo siguiente:

«Employaré los mayores esfuerzos cuando se presente una ocasion favorable para establecer la paz con condiciones compatibles con la honra de los beligerantes, la seguridad general y el bienestar de las demás naciones. Si durante la lucha se vieran atacados ó en peligro los derechos de mi imperio, contaré con confianza con vuestra cooperacion para reivindicarlos y sostenerlos.»

París, 14.—Nueva York, 14.—Los periódicos americanos anuncian que algunos merodeadores mejicanos forzaron la cárcel de Rio Grande, fusilaron al juez y al alcaide, soltaron los presos y huyeron con ellos, saliendo fuerzas en su persecucion.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Mi querido amigo: Hace dos dias te escribí unas cuantas cuartillas ocupándome del artículo de fondo que bajo el título de «La comision de comprobacion industrial» vió la luz pública en tu ilustrado DIARIO. Aun que muy someramente, ocupábame en mi carta anterior del procedimiento que debian seguir los industriales para hacer valer sus derechos, si se creian perjudicados por la clasificacion que les hicieran los gefes económicos.

En el momento en que te escribia, lo que digo era verdad; pero como en España las leyes y disposiciones de carácter legislativo se suceden tan rápidamente que apenas si dan tiempo á los ciudadanos á enterarse de ellas, máxime si son del orden gubernativo, no debes extrañar que las cosas hayan variado hasta el punto que hoy tenga que hacer una rectificacion importante para que aquella carta, si la has publicado, no induzca á error á ciertos industriales y en vez de beneficio sufran perjuicio por ella.

Por real decreto de fecha 9 de los corrientes, las juntas administrativas, en lo

que se refiere á la contribucion industrial y de comercio, han perdido la facultad resolutive que las atribuía el reglamento de 20 de mayo de 1873 y se quedan solo con funciones consultivas para los casos en que el gefe económico de la administracion económica respectiva estime conveniente oirlas.

En su virtud, las apelaciones que contra los acuerdos de los mencionados gefes debian interponerse ante las juntas administrativas, en adelante, y hasta que otra cosa se disponga, se intentarán ante la direccion general de contribuciones, segun otro real decreto de la propia fecha 9 de este mes.

El término dentro del cual ha de acudirse contra la resolucion del gefe económico, es el de ocho dias.

Hecha esta rectificacion que juzgo necesaria, en el supuesto de que hayas publicado mi carta anterior, como mi propósito no ha sido comentar la legislacion del ramo especial que me ha ocupado, dejo al pluma sin hacer el juicio critico de los reales decretos de 9 del mes actual que he dejado citados; pero como son de tanta importancia, sobre todo en estos momentos en que las comisiones especiales se hallan haciendo la rectificacion del padron, lo que de seguro podrá dar lugar á reclamaciones particulares, creo que harías un beneficio á tus lectores publicando integro el texto de los mencionados reales decretos insertos en la *Gaceta* de ayer.

V. Belliure.

Madrid 13 de agosto de 1877.

Crónica local y general.

Nos escriben de Cervera del Maestrazgo participándonos un suceso que ha llenado de júbilo á los habitantes de dicha poblacion. La escasez y casi absoluta carencia de agua potable impulsó á los vecinos á sondar el pozo que les surtía de aguas y que se encuentra situado en el centro del riachuelo conocido con el nombre de la Rambla de Cervera. Hechas las operaciones oportunas, y practicados tres agujeros en el fondo del pozo, con inmensa alegría de todos los vecinos se vió subir el nivel de las aguas. Se calcula con bastante fundamento que dá 30 cántaros de agua por minuto, con lo cual quedan completamente remediadas las necesidades de la poblacion, y aun les resultará sobrante que podría destinarse al riego, si como se espera, pudiera ascender á la superficie por medio de una tuboria bien colocada, para lo cual se están haciendo los experimentos convenientes.

Todos los trabajos practicados para conseguir tan excelentes resultados, son debidos á la iniciativa de D. Sebastian Balloster, médico cirujano de dicha poblacion, que además de los notables servicios que ha prestado al vecindario en el noble ejercicio de su profesion, les ha prestado el de que nos ocupamos, del que tantos beneficios han de reportar los vecinos.

La reforma del reglamento de la contribucion industrial á que se refiere el decreto del ministerio de Hacienda que aparece en el periódico oficial, está comprendida en los tres artículos siguientes:

Artículo 1.º Las juntas administrativas á que se refiere el art. 117 del reglamento de 20 de mayo de 1873 para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio, no tendrán en lo sucesivo, é interin otra cosa se disponga, más carácter que el de consultivas en aquellos casos en que el gefe de la administracion económica respectiva estime conveniente oirlas.

Art. 2.º Los asuntos cuyo conocimiento correspondia á las juntas espresadas serán resueltos por los gefes de las administraciones económicas dentro de los plazos en

que segun los casos debian aquellas dictar sus fallos con arreglo al reglamento.

Art. 3.º Los acuerdos de los gefes económicos serán apelables ante la direccion general y ministerio de Hacienda en los términos de ocho y quince dias respectivamente, sin perjuicio de la via contenciosa cuando proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 16 agosto de 1877.

Debiendo salir á recorrer algunos pueblos de la provincia, queda encargado interinamente del despacho ordinario de este gobierno militar, el señor coronel gefe de la media brigada de reserva de esta capital, D. Pablo Diaz de la Quintana, quien con arreglo á ordenanza le corresponde.—El brigadier gobernador militar, *Alemán*.

Servicio para el 17.

Parada, la reserva de Requena. Principal, Burgos. Gefe de día, el señor coronel comandante de este último cuerpo, D. Manuel Blanco Sanz. Hospital y provisiones, cuarto capitán de Castellon. Sargento de vigilancia y paseo de enfermos, de Burgos. El capitán teniente encargado del servicio, *Centeno*.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Liberato, ab. SANTO DE MAÑANA.—Sta. Clara de Montalec, v., y Santa Elena, emperatriz.

Correspondencia particular DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 14 de agosto de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Esta mañana ha salido de Madrid para la Granja S. M. el rey. Permanecerá en el real sitio hasta mediados de setiembre.

El gobierno tenia noticias y seguia la pista á una nueva conspiracion republicana en esta capital, y á consecuencia de ella han sido presos hoy el director que fué de *La Discusion*, D. Bernardo Garcia, el coronel Vega y cuatro paisanos, cogiéndoseles segun se dice, documentos importantes, entre ellos despachos concediendo dos empleos á los militares que quisieran tomar parte en la conspiracion.

Los que presumen estar bien enterados de este asunto, aseguran que los conspiradores intentaban provocar esta noche un ruidoso alboroto en Madrid, sabiendo que no podian triunfar y que serian inmediatamente castigados, pero deseando que el gobierno, así provocado, se empeñara en un sistema de persecuciones que lanzase fuera de la legalidad á personajes que aun se encuentran dentro de ella.

El gobierno ha querido prevenir todo alboroto, sabiendo el mal efecto que causaria en España y en el extranjero la noticia de una lucha en las calles de Madrid.

Los gefes de los partidos más avanzados saben que no tienen medios para comprometer la existencia de las instituciones vigentes, pero acaso entre en sus planes provocar alborotos para mantener intranquillos los ánimos de las personas pacíficas y obligar al gobierno á tomar medidas represivas.

Tres son ya las conspiraciones descubiertas en Madrid contra el orden, y esto debiera probar á los conspiradores que el gobierno está bien servido y dispuesto á que no se realicen los planes de los que tampoco aficionados á la paz se muestran.

Es probable que esta tarde y esta noche se hagan algunas otras prisiones de com-

plicados en este suceso; pero se cree que no serán personas de importancia las detenidas, aunque hay quien sospecha que los presos hasta ahora no sean los verdaderos directores de la conspiracion.

Aunque hay constitucionales dispuestos á hacer una campaña en favor del matrimonio de S. M. el rey con la infanta doña Mercedes, en la esperanza de que el duque de Montpensier se incline á favor de dicho partido y favorezca su subida al poder, hay tambien otros constitucionales á quienes no parece bien este proyecto, y en este caso se encuentran los que quisieran convertir la abstencion en retraimiento, y llevar al partido hacia el radicalismo por desesperacion de llegar pronto al poder.

La política incierta del duque de la Torre y el silencio sistemático del Sr. Sagasta sobre muchas cuestiones importantes, son causa de esta variedad de opiniones en el citado partido.

Madrid 15 de agosto de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Al artículo que publicó antes de ayer *El Diario Español* propósito de la actitud respectiva del gobierno y del señor Posada Herrera, se le ha dado importancia porque el propietario de dicho periódico señor conde de la Romera acababa de llegar á Madrid despues de haber hablado con el señor Cánovas del Castillo en San Sebastian cuando el presidente del Consejo se dirigia á Francia.

Esto ha inducido á creer que *El Diario Español* era al presente y en el asunto de que se ocupaba, eco de las impresiones del presidente del Consejo, y no sería extraño que así fuera, aunque se por persona que debe estar bien informada que en las conversaciones que han tenido el señor Posada y el presidente del Consejo en Asturias no se han ocupado de política.

Cuando vayan á reunirse las corts y se trate de candidatura para la presidencia del congreso es probable que el gobierno procure averiguar de un modo cierto y positivo si el señor Posada Herrera aprueba explicitamente su política y aunque le pida declaraciones en este sentido si la mayoría ha de presentarle como su candidato á la presidencia.

No creo que el señor Posada quiera comprometerse á hacer estas declaraciones, y en tal caso pareceme muy probable la combinacion indicada por *El Diario Español* de pasar el señor Martin Herrera á la presidencia del congreso.

Esto obligaria á completar el ministerio y con tal motivo se habla de la entrada del Sr. Elduayen en el gabinete.

Si las cosas suceden de esta suerte el señor Posada Herrera quedará más ó ménos pronto al frente del grupo centralista, pero si el Sr. Elduayen entra en el ministerio, dicho grupo no aumentará mucho si bien con el Sr. Posada Herrera se separarán algunos diputados de la mayoría.

No sé á punto fijo si la noticia dada á algunos periódicos de Madrid de que en San Sebastian iban á tener una entrevista los Sres. Alonso Martinez y Sagasta, será cierta, pero sospecho que aunque se verifique, los trabajos para la fusion de centralistas y constitucionales no han de adelantarse mucho terreno, sobre todo teniendo los primeros esperanzas de que el Sr. Posada se decida al fin á ser su gefe.

La actividad de los constitucionales respecto al casamiento régio consiste, segun informes que me han dado hoy, en mostrarse indiferentes, si el gobierno apoya el proyecto de que se celebre con la infanta doña Mercedes, y en mostrarse partidarios de dicho proyecto si el gobierno no lo apoya.

Parece que entre los posibilistas hay bastante division y no poco disgusto á consecuencia de una carta circular del señor Castelar en la que les aconsejaba que solo acudan á los medios legales para la defensa de sus ideas.

SIN RIVAL.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.
Enseñanza gratis á domicilio.
Garantizados por doble tiempo que los de cualquier competidor.

2, San Juan, 2.

Singer.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Sucursal de Castellon, S. Juan, 2,
Máquinas para coser,
NUEVO MODELO
con volante de resorte para hacer la canilla con la máquina estacionada.

2, San Juan, 2.

Singer.

SIN RIVAL.

Aseguramos el buen resultado de nuestras máquinas, con las condiciones que el comprador proponga.
Gran rebaja de precios.

2, San Juan, 2.

Singer.

Singer.

OBRA NUEVA

EL MODERNO DESTILADOR LICORISTA.

Aguardientes, Jarabes, Cerveza y Vinagres.

2,000 fórmulas para toda clase de licores, aguardientes, jarabes, vinos, alcoholes, cremas, ácidos, tinturas, vinagres, ratafias, horchatas, bebidas higiénicas, esencias, mistelas, éteres, bálsamos, néctares. coloracion y aromas de todas clases, con notables *secretos* y nociones útiles para los *cafeteros, droguistas, perfumistas, fabricantes de cerveza, espendedores y cosecheros de vinos.*

Recopilacion de los mejores formularios alemanes, ingleses, franceses y norte-americanos, segun los más recientes adelantos de la quimica, con 4 láminas litografiadas.—Un tomo en 4.º de más de 400 páginas á dos columnas, precio 6 pesetas. Véndense en las principales librerías.

Los pedidos al editor D. Manuel Sauri, plaza Nueva, Barcelona, á quien remitiendo el importe de 6 pesetas en sellos, servirá la obra á vuelta de correo.

FOTOGRAFIA ARTISTICA
DE
Juan B. Ballester,
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellon.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

Colegio de Santo Tomás.

BARCELONA, DIPUTACION, 377.

Edificio construido espresado con todas las condiciones indispensables á un colegio de internos.

ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO,
única en su clase en España,

Bajo los auspicios é intervencion del FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL premiada en la Exposicion universal de Filadelfia.

Para más pormenores dirigirse al director D. Manuel Miralles y Peris.

APRENDICES.

Se necesitan en la imprenta de este DIARIO, con la circunstancia que han de saber leer y escribir.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con esplicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogia y con nociones de prosodia, ortografia y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el dia para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta de Instruccion pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adoptado de testo en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, testo obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

VENTA.

Se venden seis toneles de calbida de 40 cántaros, que han contenido ron, para envases, muy apropiado para el vino de la próxima cosecha.

Se cederán á un precio módico. Darán razon en la imprenta de este periódico.

LA FELICIDAD EN SUEÑOS,

novela original

de DON MANUEL MESEGUER Y GONELL y DON MELITON ESCAMILLA, profesores de primera enseñanza superior y premiados en certámen pedagógico y literario.

Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º regular, al precio de diez céntimos de peseta una, admitiéndose suscripciones en la escuela pública superior de Priego, provincia de Córdoba, y en la de Amposta, Tarragona, acompañando al pedido 2 pesetas, importe de las 20 primeras entregas.

Se repartirá en cuadernos de 48 páginas, ó sea de 3 entregas, saliendo á luz el primero á mediados de agosto próximo.

(NOTA.) Los autores suplican á sus compañeros de profesion den á conocer este anuncio á las personas que crean pueden suscribirse, teniendo presente que, además de agradecerse, por cada seis suscripciones que avisen se les remitirá una gratis.

Se admiten suscripciones en la librería de la viuda de Vicente Perales, en esta capital.

CORTA DE PINOS.

A voluntad de su dueño, se vende un pinar de libre procedencia, comprensivo de 900 jornales poco más ó menos, de monte de primera clase y bajo para carbon, sito en término de Mosqueruela, provincia de Teruel, masias de Pezon y Valdecanales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden dirigirse á D. Miguel Moliner, vecino de Cuevas de Vinromá, encargado de dicha venta, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y precio que se pide.

En la plaza del Rey

número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salitas, comedores, alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados,

Se facilitarán cantidades á un interés módico anual sobre fincas rústicas y urbanas, en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules.

Dará razon D. Ignacio Calvo, que vive calle Enmedio, 142.

AVISO.

En la imprenta de este periódico se compran libros antiguos de cualquier clase que sean.

3 Rambla del Centro. 3 BARCELONA.

SOCIEDAD AUSTRO-INGLESA

PLATA LEGÍTIMA y PLATA RUOLZ

Sistema perfeccionado.

VENTA DIRECTA DEL FABRICANTE

A LOS COMPRADORES.

Economía de 45 p. 100

Sobre los precios hechos en cualquier otra tienda.

Surtido considerable de todos los artículos de mesa, como cafeteras, azucareros, teteras, botas para crema, hervidores, platos redondos y ovalados, bandejas grabadas de Guilloché de todas medidas, palmatorias, candeleros y candelabros de 2 á 12 luces, mantequeras, sardineras, copas para frutas, etc., etc.

GRAN SURTIDO DE OBJETOS VARIOS desde á 1 á 3 1/2 pesetas

asi como cajas para tabaco, potacas, cucharas de Punch y jarabe, tenazas para azúcar, aros de servilletas, palmatorias, vasos para niños y de viaje, hueveras, saleros, salva-manteles, tenedores para os-tras, vasos para licor, pilones para azúcar, mazagran, etc., etc.

ARTÍCULOS DE MESA.

Plata legitima asegurada.

Aceteras para dos usos desde 60 pesetas.
Saleros. 6 »
Cuchillos, desde. 2 y 1/2
Servicio de ensalada, desde. 8
Servicio trinchante. 10

UNA PARTIDA DE 10,000 GEMELOS DE TEATRO de 20 rs. para arriba.

Los señores compradores que pongan en duda nuestra gran baratura, pueden proporcionarse facturas.

En la administracion de este periódico, se admiten anuncios para todos los de España.

SE HACE **ALMONEDA**

de todos los enséres de una casa, por ausentarse sus dueños. Entre dichos efectos hay un piano vertical, inglés, muy bueno.

Pueden verse en la calle de Enmedio, 121, Castellon.

AÑO II.

VENTA

A voluntad de su dueño, se vende un terreno de cuatro hanegadas de la partida del C. término, que lindará tanto heredad, por el lado N.º con el Sr. Huguet, por Sur, A. y por O.º, Tomás Ali. Las condiciones y precios, se hallan en la calle de Francisco Roca, número 82, donde tendrá efecto el jueves 25 del actual mes de las ras de su mañana.

Despachos tele

París, 15.—Midhat-ba, á esta, donde permaneció dos dias.

En la iglesia de San Agostin, do gritos subversivos en el templo.

Los notables artículos de la prensa franco-española que pulsan debidos á la pluma de un muy conocido en esta desolacion años.

Viena, 15.—Grecia preparada. El cuartel general del ejército austríaco, trasladado entre S. y Viena, ha quedado hoy instantáneamente.

No es exacto que los rusos operaciones hasta el mes de mayo dicen los periódicos; tomará muy pronto.

Londres, 15.—No hay duda de la política de ninguna de las potencias ocurridos en algunos puntos. Después de las primeras negociaciones den se restableció, volviendo á lo ordinario.

Nada comprueba que el movimiento los desórdenes ocurridos en el día inglesa. No hay un solo

Las noticias que recibimos de los puntos de la provincia de Valencia, tristemente la afliccion que se encuentran muchísimo de pertinaz sequia que herido, la completa pérdida de cereales, la ningunación de la cosecha, y la necesidad de abriga en la recoleccion y las crecidas contribuciones visto obligados á satisfacer anteriores pertenecientes guerra civil, que dejó á los vencidos, los tienen sumidos en una miseria y espuestos á sufrir sus funestas consecuencias procura proporcionarles trabajo, haga más llevadera su existencia. Creemos por lo mismo que la respuesta debe pensarse en el estado en que se encuentran las cosas, cuyos habitantes necesitan medios necesarios para la subsistencia de los azares del hambre y entregarse á un género de